ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. 336-2026

Señor:
CONTRATOS Y SERVICIOS CIVILES CONSERCI S.A.S.
PROPONENTE
NIT. **900706066-1**
JUAN CARLOS MONSALVE IRIARTE
Representante legal
C.C. Nro. **71.241.462**
Dirección: CL 98 93 93
Barrio: LA ESPERANZA
Celular: 3204524944
Correo electrónico: conserviciviles81@gmail.com
Ciudad: Apartadó - Antioquia

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **010** de **2026**, cuyo objeto es la **"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE LIDERE LA FUERZA PÚBLICA Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO".** Con las siguientes condiciones:

PRIMERA: ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES:

El contratista prestará al Municipio de Apartadó, el servicio de operación logística, de acuerdo al requerimiento de la Secretaría de Gobierno, motivo por el cual no se especifican las cantidades, es preciso resaltar que en ningún caso se podrá sobrepasar el valor máximo del presupuesto asignado. para el total del contrato que es de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($78.000.000).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL CON IVA
1	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 10.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.	DIA	$ 2.058.824	$ 391.176	$ 2.450.000
2	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 5.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.	DIA	$ 1.848.739	$ 351.261	$ 2.200.000
3	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	$ 2.941.176	$ 558.824	$ 3.500.000
4	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 75 KILOVOLTIAMPERIOS. INCLUYE:	UNIDAD	$ 294.118	$ 55.882	$ 350.000

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

www.apartado-antioquia.gov.co | @alcaldiadeapartado
SC 1712-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL CON IVA
	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERADOR.				
5	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 12MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.	DÍA	$ 336.134	$ 63.866	$ 400.000
6	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 6MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.	DÍA	$ 294.118	$ 55.882	$ 350.000
7	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 4MTS X 4MTS, EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	DÍA	$ 294.118	$ 55.882	$ 350.000
8	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 3MTS X 3MTS, EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA, INCLUYE CARPA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	DÍA	$ 294.118	$ 55.882	$ 350.000
9	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS X DÍA	UNIDAD	$ 1.176	$ 224	$ 1.400
10	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS VESTIDA X DÍA	UNIDAD	$ 5.042	$ 958	$ 6.000
11	ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3X2 METROS INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE TODO EL EVENTO DE 2 OPERADORES DE IMAGEN Y 1 OPERADOR DE AUDIO	DÍA	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000
12	ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3.9PIT DE CALIDAD EN DIMENCION DE 4X3 METROS INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE TODO EL EVENTO DE 2 OPERADORES DE IMAGEN Y 1 OPERADOR DE AUDIO	DÍA	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000
13	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS X DÍA.	UNIDAD	$ 5.462	$ 1.038	$ 6.500
14	ALQUILER DE MESONES DE 70 DE ANCHO X 1.8 DE LARGO VESTIDOS CON MANTELERIA X 1 DÍA	UNIDAD	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000
15	ALQUILER DE VENTILADORES INDUSTRIALES DE PISO COLOR NEGROS DE ASPAS GRANDES.	UNIDAD	$ 252.101	$ 47.899	$ 300.000
16	PRESENTACIONES CULTURALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS	UNIDAD	$ 1.512.605	$ 287.395	$ 1.800.000
17	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	$ 176.471	$ 33.529	$ 210.000
18	ALQUILER DE VALLAS METÁLICAS PARA CERRAMIENTO DEL ESCENARIO O ESPACIOS DESTINADOS PARA EL EVENTO O ACTIVIDAD	UNIDAD	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
19	BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNIDAD	$ 3.400	EXCENTO DE IVA	$ 3.400
20	BOLSA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 250ML	UNIDAD	$ 500	EXCENTO DE IVA	$ 500

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL CON IVA
21	ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL, INCLUYE: TRANSPORTE, INSTALACIÓN E INSUMOS DE ASEO	UNIDAD	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000
22	ALQUILER DE MESONES DE 1,80MTS X 0,75CM X 0,74CM VESTIDOS CON MANTEL Y SOBRE MANTEL	UNIDAD	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000
23	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS (PASTEL HOJALDRADO CON JUGO EN CAJA Y UNA FRUTA)	UNIDAD	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000
24	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL MATERIAL LOGÍSTICO	VIAJE	$ 400.000	EXCENTO DE IVA	$ 400.000
25	SUMINISTRO DE MEDALLAS DE PARA CONDECORACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	UNIDAD	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000
26	ALQUILER DE CARPA 4X4 METROS	UNIDAD	$ 134.454	$ 25.546	$ 160.000
27	ALQUILER DE CARPA DE 12 X 6 METROS	UNIDAD	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000
28	ALQUILER DE CARPA 6X6	UNIDAD	$ 294.118	$ 55.882	$ 350.000
29	ALQUILER DE CARPA 12X12	UNIDAD	$ 672.269	$ 127.731	$ 800.000
30	ALQUILER DE CARPA 12X18 METROS	UNIDAD	$ 714.286	$ 135.714	$ 850.000
31	ALQUILER DE CARPA 3x3 METROS	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
32	SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO CAMIONETA PARA EL MATERIAL LOGISTICO CON CAPACIDAD DE 1 TONELADA.	VIAJE	$ 300.000	EXCENTO DE IVA	$ 300.000
33	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL MATERIAL LOGÍSTICO TIPO CAMIÓN	VIAJE	$ 400.000	EXCENTO DE IVA	$ 400.000
34	SUMINISTRO DE PLACAS DE CONDECORACIÓN RECONOCIMIENTO DE LOS EVENTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.	UNIDAD	$ 210.084	$ 39.916	$ 250.000
35	ALMUERZO: MENÚ ESPECIAL SUMINISTRO DE ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: (SOPA+PORCION DE ARROZ+PORCION DE PROTEINA CARNE RES, CERDO, POLLO O PESCADO ACOMPAÑADO DE PATACON PAPA FRITA O COCINADA+ BEBIDA FRIA)	UNIDAD	$ 33.000	$ 2.640	$ 35.640
36	ALMUERZO CORRIENTE: UN PLATO CON SU PROTEÍNA, CARBOHIDRATO, ENSALADA, SOPA Y JUGO	UNIDAD	$ 26.000	$ 2.080	$ 28.080
37	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO, :(SANDUCHE, EMPANADA O CROASAN, MAZAMORRA, ARROZ CON LECHE, TORTAS, PAN DULCE ACOMPAÑADO DE GASEOSA O JUGO NORETORNABLE	UNIDAD	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000
38	ESTACION DE CAFÉ (INCLUYE DISPENSADOR AGUA FRIA/CALIENTE, SOBRES DE CAFÉ, AROMATICA, VASOS, AZUCAR, MEZCLADORES)	UNIDAD	$ 205.882	$ 39.118	$ 245.000
39	DECORACION A TODO COSTO SENCILLA, INCLUYE ARCO EN BOMBAS, RAMO DE FLORES, TABLON DECORADO	UNIDAD	$ 210.084	$ 39.916	$ 250.000
40	ARREGLOS FLORALES	UNIDAD	$ 210.084	$ 39.916	$ 250.000

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL CON IVA
41	SERVICIO DE HOSPEDAJE QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON VENTILADOR	UNIDAD	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000
42	SERVICIO DE HOSPEDAJE QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON AIRE ACONDICIONADO.	UNIDAD	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000
43	total, bruto				$ 16.094.749
44	IVA				$ 2.841.771
45	total, a Pagar				$ 18.936.520

Nota 1: El contratista prestará el servicio cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los servicios relacionados en la oferta económica.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada de estos servicios, ya que se hará de acuerdo con la demanda de los eventos programados, los eventos que surjan de manera inmediata de conformidad a las actividades misionales de la Secretaria de Gobierno (Campañas de sensibilización, eventos recreativos y deportivos, reconocimientos, acompañamientos y Operativos realizados por la secretaria de gobierno y fuerza pública con las cuales se pretende garantizar la seguridad y convivencia ciudadana de los habitantes del Municipio) y/o análisis del supervisor del contrato hasta que agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.

NOTA 3: El proponente deberá ofertar el valor mínimo unitario para cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas, de la sumatoria de los valores unitarios se tomará el valor de la propuesta económica presentada por el oferente, a efectos de ser comparada con las demás ofertas y poder establecer la oferta de menor valor.

ATENCIÓN INMEDIATA: Que el proponente esté en la capacidad, en el momento que la entidad así lo requiera, de prestar los servicios, en un término máximo de una (1) hora, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

NOTA 5: EN TODO CASO EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ POR LA SUMA DE **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($78.000.000).**

ALCALDIA DE APARTADÓ

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
10. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono…).
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.3 y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
2. Garantizar el cubrimiento de las necesidades de toda la logística requerida para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos según los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
3. Proveer el servicio de refrigerio, almuerzo, hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por el supervisor y de acuerdo al cronograma del evento.
4. Garantizar que los equipos e implementos de producción deben presentarse en condiciones impecables de operación y al presentarse deterioro, daño o avería deben ser cambiados por uno nuevo de manera inmediata.
5. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para los eventos y actividades (equipos, carpas, tarima, sillas, mesas etc.) en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad.
6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos o actividades, el cual debe estar debidamente uniformado y suminístrale todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.
7. Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador.
8. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del contrato.
9. Presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades, para realizar un control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video, listados de asistencia a los eventos y las demás

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada evento.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato, en los términos pactados en la forma de pago de este documento.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes que se soliciten en desarrollo del presente contrato
4. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA).
6. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial que la Entidad territorial destina para esta compraventa es por valor de: **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($78.000.000)**

Los pagos del contrato se financiarán con cargo a los rubros presupuestales Nros.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.006.12.02.01	Fortalecimiento del acceso a la justicia local y promoción de una cultura ciudadana de legalidad en el municipio de Apartadó - Servicio de Logística	**$78.000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CD0931 del 22/04/2026	

CUARTA: FORMA DE PAGO:

El municipio de Apartadó pagará el valor total de la presente contratación **CONTRA FACTURACIÓN**, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente; orden de pago, informe de seguimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo primero: Si no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Municipio de Apartadó, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

QUINTA: PLAZO:

El contrato tendrá un término de ejecución de **SIETE (07) MESES** o hasta agotar presupuesto, lo que se cumpla primero, contando este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del mismo.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en Apartadó, para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó Antioquia.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Secretaría de Gobierno.**

OCTAVA: GARANTÍAS:

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características
CUMPLIMIENTO: Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (04) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y cuatro (04) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes; por el término de ejecución del mismo.
La póliza otorgada, se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora.
Las Cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente a riesgo de hacer exigible la garantía.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL: Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 20% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

NOVENA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

DECIMA: MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento de las obligaciones parcial o total, LA ENTIDAD podrá imponer a EL CONTRATISTA, multas sucesivas por la suma equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día de mora o incumplimiento, sin que el valor total de las mismas supere la suma equivalente al DIEZ (10) % del valor total del contrato.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas, una vez en firme la decisión que las impone, de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de que LA ENTIDAD las haga efectivas por jurisdicción coactiva o ante las autoridades judiciales.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran AL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que emanan del contrato.

Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, previos los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación y Supervisión adoptado por la Entidad.

Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes al perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido para ello, y/o mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para la ejecución del mismo.
b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o en plazo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar.
c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada.
d) Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del Municipio de Apartadó, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de cumplir con el objeto y alcance del objeto señalado en el contrato.
e) Por mora o incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad industrial e higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito.
f) Por cada día de retraso en la entrega de los productos señalados en el contrato.
g) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes. En este caso, el Municipio elaborará la liquidación de oficio.
h) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o de las órdenes de la supervisión, que afecte el contrato.
i) Por el incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con base en los salarios presentados en la propuesta, se

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

impondrán multas sucesivas hasta que cese el incumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar y del informe ante el Ministerio de Protección Social.

j) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos enunciados en las Especificaciones Técnicas.

k) Por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

l) Por incumplimiento de las demás obligaciones previstas en el contrato.

La administración municipal podrá efectuar AL CONTRATISTA las comunicaciones previstas en el proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por parte del CONTRATISTA.

Para dichos efectos será válido el envío de correo electrónico con confirmación de recibo a la dirección electrónica indicada por el proponente en su propuesta.

Podrá también emplearse el envío mediante correo certificado dirigido a la dirección que se indica en la propuesta o a la última que haya indicado EL CONTRATISTA a la administración municipal; o personalmente con constancia de recibo del representante legal, tratándose de persona jurídica, o de la respectiva persona natural.

DECIMA SEGUNDA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL(A) CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

Parágrafo: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL(A) CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL(A) CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

DECIMA TERCERA: CADUCIDAD:

EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos**: a).** Cuando por culpa imputable a EL(A) CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. **b).** Cuando EL(A) CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado. **c).** Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. **d).** Por incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de EL MUNICIPIO se hace inconveniente para la continuación del mismo. **e).** Cuando a juicio de EL MUNICIPIO, del incumplimiento de las obligaciones de EL(A) CONTRATISTA, se

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

www.apartado-antioquia.gov.co | @alcaldiadeapartado
SC 1712-1

derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. **f).** Cuando EL(A) CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL(A) CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías. **g).** Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL(A) CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión. **h).** Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento. **i).** Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO presumir incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. **j).** Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL(A) CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Entidad Contratante:	Adolfo David Romero Benítez- Alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	CONTRATOS Y SERVICIOS CIVILES CONSERCI S.A.S. identificado con NIT 900706066-1, representado legalmente por JUAN CARLOS MONSALVE IRIARTE identificado con cedula ciudadanía 71.241.462	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Publico:	Tatiana Katerine Betancur Carvajal – Apoyo Jurídico en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Luis Alfredo Seña Bohórquez – Jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM